

Folle
002

3

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa

7264

ACTA DE MAR DEL PLATA
SOBRE
DOCUMENTACION E
INFORMACION PEDAGOGICA

EJ: B

04777

PRIMERA PARTE

En Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, tuvo lugar del 16 al 18 de junio de 1966, la Primera Reunión Latinoamericana de Directores de Centros de Documentación e Información Pedagógica, convocada por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, bajo los auspicios de la Comisión Ejecutiva Provincial de Homenaje al Sesquicentenario de la Independencia Argentina.

La Reunión contó con la asistencia de representantes de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, y Venezuela. Actuó como Consultor el representante del Departamento de Asuntos Educativos de la OEA, Dr. Hugo Muñoz García y participaron como Observadores los delegados de la Oficina de Educación Iberoamericana, Prof. Ernesto Babino y del Instituto Interamericano del Niño, Sr. Laureano García Elorrio.

El Temario de la Reunión fué el siguiente:

1. Situación real de los Centros de Documentación e Información Pedagógica. Origen, estructura y funcionamiento. Areas de influencia. Regionalidad.
2. Medida en que los Centros de Documentación e Información Pedagógica sirven a la gestión educativa.
3. Las técnicas de la documentación.
4. La cooperación internacional.

La Reunión celebró una sesión inaugural, dos sesiones plenarias y una sesión de clausura. Para la consideración de los distintos puntos del Temario, la Reunión se dividió en cuatro Comisiones de Trabajo.

Como resultado de sus deliberaciones, la Reunión aprobó las Recomendaciones que constan en la parte pertinente de este documento.

INV	007
SIG	F811 002
LIB	3

TEMA 1. Situación real de los Centros de Documentación e Información Pedagógica.

Origen, estructura y funcionamiento. Areas de influencia. Regionalidad.

RECOMENDACIONES:

1. Que los países que cuenten con Centros de Documentación e Información Educativa y los que deben crearlos, los adecúen a las recomendaciones de los organismos internacionales, en cuanto a estructura, fines y funcionamiento.

2. Que de la misma manera y tomando en consideración la necesidad que los organismos internacionales tienen de la documentación e información educativa por países, se establezcan en cada país los mecanismos necesarios, a fin de que dicha información se proporcione, por disposiciones reglamentarias, a través de los canales a escala nacional.

3. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica vayan paulatinamente y de acuerdo con las necesidades de su país, integrando sus actividades, hasta alcanzar la totalidad de aquellas que les competen, e incluso atiendan las correspondientes a otros servicios educativos inexistentes, hasta que ellos se constituyan.

4. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica, por el carácter dinámico que le es propio, cuenten, en caso en que las disposiciones legales y reglamentarias lo permitan, con autonomía funcional que facilite el cumplimiento de sus fines.

5. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica cuenten entre su personal con especialistas de los distintos aspectos del proceso educativo.

TEMA 2. Medida en que los Centros de Documentación e Información Pedagógica sirven a la gestión educativa.

RECOMENDACIONES:

1. Que todos los países de América Latina cuenten con un Centro Nacional de Documentación e Información Pedagógica y tantos de carácter local como provincias, departamentos o estados los integren. Una coordinación adecuada del esfuerzo conjunto que todos ellos

desarrollen en beneficio de la Nación, deberá caracterizar su estructura, su organización y su funcionamiento.

2. Que se dote a los Centros de todos los recursos materiales y humanos indispensables para que puedan cumplir con sus funciones.

3. Que en aquellos países en los cuales el Centro de Documentación e Información Pedagógica no forme parte del Departamento de Planeamiento Integral de la Educación, aquél deberá estar representado en las comisiones nacionales de planeamiento.

4. Que se solicite a los encargados del planeamiento integral de la educación indiquen a los Centros de Documentación e Información Pedagógica, a medida que programen nuevas actividades, la documentación que precisen para la formulación de los planes educativos a corto, mediano y largo plazo.

5. Que el Centro de Documentación e Información Pedagógica desempeñe un papel importante en el impulso de la investigación pedagógica, promueva la edición de las investigaciones terminadas, organice cursillos referidos a técnicas de documentación y difunda informaciones sobre becas e intercambios.

6. Que los organismos oficiales aseguren mediante disposiciones expresas el envío de toda la documentación que produzcan los Centros de Documentación e Información Pedagógica a fin de que estos mantengan actualizado su fondo para atender los requerimientos de la gestión educativa.

7. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica intensifiquen la publicación de sus ediciones periódicas y fortalezcan su servicio de consulta, tendientes a informar acerca de la documentación existente en materia de perfeccionamiento docente.

TEMA 3. Las técnicas de la documentación.

RECOMENDACIONES:

1. Que hasta tanto existan escuelas para la formación de documentalistas, los Cen-

tros de Documentación e Información Pedagógica y organismos afines, perfeccionen a su personal por medio de cursos didactados en especial colaboración con las escuelas de bibliotecarios, para el logro de conocimientos referentes a los procesos de catalogación, clasificación y compilación bibliográfico; que se encuentran en la base de toda formación bibliotecaria. Además, que dentro de las posibilidades de cada organismos, se incorporen bibliotecarios y bibliógrafos a los equipos de documentalistas.

2. Que los Centros de Documentación e Infarmación Pedagógica y organismos afines tomen a su cargo la compilación y publicación de la bibliograffa Pedagógica Nacional en curso.(*). Que dicha tarea sea realizada o coordinada por la institución que, por sus antecedentes de trabajo o ubicación, reúna las mejores condiciones para llevarla a cabo.

La bibliograffa será descriptiva, analítica o de extractos (abstracts) según el carácter del material incluido y las posibilidades de la institución contribuyente.

Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica y organismos afines se interesen ante la UNESCO con relación a los "Resumés analytiques de L'education" que ese organismo comenzará a publicar a partir de 1967.

3. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica y organismos afines gestionen activamente ante los gobiernos u organismos de los cuales dependan, se los provea de un moderno instrumental audiovisual, que permita una más completa y eficaz transmisión de la información y que como consecuencia, los lleve a trascender sus actuales areas de servicio.

(*) Se entiende por bibliograffa en curso de publicación o corriente aquella que abarca solamente bibliograffa actual (no retrospectiva) y que se edita en forma de publicación periódica, es decir, en fascículos y a intervalos regulares.

TEMA 4. La cooperación Internacional.

RECOMENDACIONES,

1. Manifestar su reconocimiento y apoyo a la labor que en el campo de la documentación e Información educativa, cumple el Departamento de Asuntos Educativos de la Unión Panamericana a través de su Servicio de Documentación.

2. Solicitar a los organismos Internacionales, de manera especial a la OEA, OEI, UNESCO y BIE, que procuren coordinar sus actividades en el campo de la documentación e Información educativa, a fin de realizar tareas conjuntas que satisfagan las necesidades de los países latinoamericanos.

Que asimismo coordinen sus actividades a fin de establecer un Centro de Documentación e Información Pedagógica para América Latina que colabore con los esfuerzos que realizan los países en el campo del Planeamiento Integral de la Educación y en la formación del personal especializado.

3. Manifestar el deseo de que la OEI prosiga su actuación con la colaboración de otros organismos internacionales en la formación de especialistas en documentación iniciada en 1958-59 con el Curso dictado en Madrid y ayude a los esfuerzos nacionales en tal sentido.

4. Solicitar a los organismos Internacionales, especialmente a la OEA, OEI, UNESCO, su cooperación para que en los países que todavía no cuentan con Centros de Documentación e Información Pedagógica, les ayuden a constituirlos.

5. Expresar el deseo de que los países en los que no existen Centros de Documentación e Información Pedagógica establezcan los organismos adecuados para ofrecer a los organismos internacionales la documentación e información que aquéllos precisan para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

6. Pedir a los Centros de Documentación e Información Pedagógica que funcionen en América Latina, que continúen manteniendo e intensifiquen si cabe las relaciones que los unen, así como instar a quienes no las tuvieran para que en el menor tiempo posible lo hagan,

sobre la base de un recíproco y mutuo entendimiento.

RECOMENDACIONES:

1. Que, dada la importancia que la Educación Técnica y Profesional ha adquirido en nuestros países, el Servicio de Documentación e Información del Departamento de Asuntos Educativos de la Unión Panamericana, al realizar la edición definitiva de la Guía de los Centros de Documentación e Información Pedagógica de América Latina, haga constar en ella a los Servicios de Documentación especializados, de manera especial los de Extensión y Educación Agropecuaria, para lo cual los países ofrecerán a aquella dependencia internacional la más completa colaboración.

2. Que los Centros de Documentación e Información Pedagógica pongan especial interés en la divulgación de las experiencias nacionales que sobre las actividades extracurriculares los países lleven a cabo, como la realizada por el Centro de Difusión de los Clubes Filatélicos Escolares de la Provincia de Buenos Aires (República Argentina), con la difusión de la importancia y oportunidad que la filatelia tiene para la enseñanza de las Ciencias Sociales.

3. Que los gobiernos de los países latinoamericanos, contando con el auspicio de los organismos internacionales, secunden la iniciativa de convocar periódicamente Reuniones Latinoamericanas de Documentación e Información Pedagógica como la Primera, realizada con tanto éxito por el Centro de Documentación e Información Pedagógica del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires (República Argentina).

4. Que el Centro de Documentación e Información Pedagógica del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires consulte a los gobiernos latinoamericanos, a través de los canales apropiados, sobre la posibilidad de fijar la sede y fecha de la próxima Reunión Latinoamericana de Directores de Centros de Documentación e Información Pedagógica, la que debería organizarse con la colaboración de los organismos internacionales.

.....

EN FE LO CUAL, los representantes a la Primera Reunión Latinoamericana de Directores de Centros de Documentación e Información Pedagógica, firman el presente documento que se conocerá con el nombre de ACTA DE MAR DEL PLATA SOBRE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PEDAGÓGICA, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, el día dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.

Por la Argentina

Laureano Garcia Elorrio

Catalina Antelo de Husson

Por Bolivia

Alfredo Aguirre Siles

Por Costa Rica

Franklin Rojas Bolaños

Por Chile

Ernesto Schiefelbein

Por Guatemala

Arnoldo Escobar Cabrera

Por Honduras

Juan Elmo Galeas Dominguez

Por México

Mario Aguilera Durante

Por Nicaragua

Rodolfo Aguilar Morales

Por Panamá

Aurora María Corro

Por Paraguay

Guillermo Morfnigo

Por Perú

Guillermo Lohmann

Por la República de El Salvador

Dora Monterosa de Morales

Por la República Dominicana

Eduardo A. García Vázquez

Por Uruguay

Armonía Etchepare de Henestrosa

Por Venezuela

Rafael Fernández